



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 175/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política del Estado vigente, expresa y es resultado de las grandes luchas de nuestros líderes y movimientos sociales, indígenas, campesinos y populares, en busca de la igualdad y justicia social.

Que, los principios y valores constitucionales sientan las bases de nuestro sistema democrático plural, en reconocimiento a la existencia y vigencia de nuestras naciones y pueblos indígena, originario y campesinos como sujetos históricos de la transformación del Estado.

Que, el 25 de marzo de 1990, a iniciativa de las bases y de manera orgánica, nace a la vida sindical la "Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cintis" (F.S.U.T.C.N.S.C) en el departamento de Chuquisaca, con el objetivo de defender y luchar por la tierra y territorio de las comunidades indígena originario campesinas de esta región, consolidar la propiedad comunitaria y el poder comunal, la autogestión, el autogobierno, autodeterminación, identidad cultural, idioma, tradición histórica, luchar por el respeto a la madre tierra y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial.

Que, la "Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cintis" (F.S.U.T.C.N.S.C), ha sido legalmente constituida y reconocida por el Estado mediante Personalidad Jurídica N° 080/98, afiliada a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (C.S.U.T.C.B) y la Central Obrera Boliviana (C.O.B).

Que, durante su vida orgánica y sindical, la "Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cintis" (F.S.U.T.C.N.S.C), ha asumido acciones de lucha y reivindicaciones sociales, articulándose con las organizaciones de las demás regiones del departamento de Chuquisaca, haciendo frente a medidas gubernamentales que atentaban con sus derechos fundamentales y sociales, que restringían sus derechos civiles y políticos, que les negaban el acceso a servicios de salud y educación en igualdad de condiciones, que les negaban su derecho a participación y representación política en franco desconocimiento a nuestra diversidad cultural y formas de democracia intercultural propias de nuestra sociedad.

Que, debemos afirmar vehementemente que, nuestra historia no puede ser comprendida de forma real sino se conoce, reconoce y valora las luchas de los movimientos indígena originarios campesinos que contribuyeron a las conquistas sociales de nuestro pueblo, para transformar la sociedad y consolidar el Estado Plurinacional de Bolivia con inclusión, igualdad, justicia y sin discriminación para lograr el vivir bien.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Conforme a todo lo expuesto es menester brindar un justo y merecido reconocimiento de Homenaje Camaral a la “**Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cintis (F.S.U.T.C.N.S.C)**”, en sus treinta y dos aniversario de creación, por su incesante lucha compromiso, responsabilidad y contribuyendo al fortalecimiento orgánico por las reivindicaciones sociales en beneficio de la población.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES